

MAT.: APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

MONTE PATRIA, 09 de Junio de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde para el periodo 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.-
- Convenio **Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles.**
- Resolución Exenta N° 1651 de fecha 27 de Mayo de 2015.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO ALCALDICIO N° 6.643

1.- APRUEBESE, Addendum a Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, suscrito con fecha 20 de Mayo de 2015, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Director **Dr. Ernesto Jorquera Flores** y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcaldesa(s) **Sra. Karina Aguirre Cerda**.

2.- **ESTABLEZCASE** que por este Addendum, las partes vienen a reemplazar las Cláusulas **Primera, Tercera y Cuarta** del Convenio Individualizado.

3.- **ESTABLEZCASE** que en lo no modificado, se mantiene plenamente integro el convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

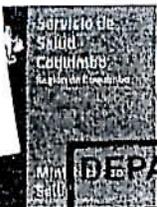


ALCALDE

JDC/car.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas



2016613 09/06/15

UNIDAD DE FINANZAS DESAM

04 JUN 2015

RECEPCIONADO

RESOLUCION EXENTA N°

1651

DEPARTAMENTO DE SALUD
INGRESO N° 686
02 JUN 2015

FINANZA	RR.HH.	U. TECN.	U. OPER.
CONTAB.	ACRED.	FCIA.	GESFAM.

LA SERENA

27 MAYO 2015

SAG/lcb

Int. N° 434

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S 22/2015 de Ministro de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 22/01/2015, un Convenio del Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, el cual fue aprobado por la resolución N° 240 del 28/01/2015 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 20.05.15, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, representada por su Alcalde(S) **D. KARINA AGUIRRE CERDA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Vida Sana: Intervención en obesidad en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, según se indica en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

En La Serena a...20.05.15..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria, representada por su Alcaldesa(S) **D. KARINA AGUIRRE CERDA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4112 del 10.04.14, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 22/01/2015, un Convenio del Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, el cual fue aprobado por la resolución N° 240 del 28/01/2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

CLAUSULA PRIMERA:

Donde dice:

"Por su parte, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 94 del 2013, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictara la correspondiente Resolución".

Debe decir:

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 202 del 26/12/2014, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictara la correspondiente Resolución".

CLAUSULA TERCERA:**Donde dice:**

"Este programa contempla (Anexo, Tabla N° 1 y 2):"

Debe decir:

Este programa contempla (Anexos: Tabla N° 1, 2 y 3):

CLAUSULA CUARTA:**Donde dice:**

COMUNA	Distribución de Recursos Programa Vida Sana: Intervención en factores de Riesgo de enf. No transmisibles.				
	TOTAL RRHH	EXAMENES	INSUMOS PARA TALLERES	CAPACITACION /ANUAL	TOTAL GASTO, ST 24. \$ 2015
MONTE PATRIA	20.345.184	1.400.000	390.000	320.000	22.455.184

Debe decir:

COMUNA	Distribución de Recursos Programa Vida Sana: Intervención en factores de Riesgo de enf. No transmisibles.				
	TOTAL RRHH	EXAMENES	INSUMOS PARA TALLERES	CAPACITACION /ANUAL	TOTAL GASTO, ST 24. \$ 2015
MONTE PATRIA	20.345.184	1.400.000	390.000	320.000	22.455.184

Se incluirán también dentro de las actividades de este programa el control tardío del 12º mes del año 2014 a ejecutarse durante el presente año.

Donde dice:

"Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa:

COMPONENTE	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 30 DE JUNIO	MEDIOS DE VERIFICADOR	PESO RELATIVO ESTRATEGIA	PESO RELATIVO
COMPONENTE 1: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE DE 2 A 19 AÑOS Y ADOLESCENTE POST PARTO	% de personas de 2 a 19 años del programa con primer control realizado	(Nº de personal de 2 a 19 años del programa con primer control realizado/Nº de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado	(Nº de personal de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado/Nº de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 2: ADULTO DE 20 A 64 AÑOS Y MUJERES POST PARTO	% de personas de 20 a 64 años del programa con primer control realizado	(Nº de personal de 20 a 64 años del programa con primer control realizado/Nº de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado	(Nº de personal de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado/Nº de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 1 Y 2 RECURSO HUMANO	Cumplimiento contratación RRHH asignado	(Nº de profesionales contratados por el /Nº de profesionales comprometidos a contratar por el programa) x 100	100%	INFORME 30 JUNIO SERVICIOS DE SALUD-MINSAL	100%	20%

Observación: En el caso que algunos indicadores no apliquen, se debe reponderar la importancia relativa."

Tabla 2: Esquema del Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enf. no transmisibles - Comuna Monte Patria

Ítems	Recurso Humano /Materiales e Insumos	Funciones/Requerimiento/Descripción*	Medios de Verificación (Técnicos)
1.- Recursos Humanos comprometidos en la implementación del Programa	Nutricionista	Apoyo en la Pesquisa y Tamizaje de los beneficiarios del programa. Participación en actividades de difusión del programa Consultas individuales: 1º Consulta (Duración Sugerida: 45 minutos), 2º Consulta (Duración Sugerida: 30 minutos), Consultas 6º, 9º y 12º mes (Duración Sugerida: 30 minutos). Talleres grupales de 60 minutos en dupla con psicólogo al año. Planificación mensual de actividades Rescate de pacientes Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel y/o REM. Validación de los registros ingresados en la planilla excel y /o REM Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	Informe de actividades mensuales realizadas por los profesionales. Registro diario de atención mensuales. Registro de atención en ficha clínica (electrónica y/o física). Planilla Excel de usuarios del programa y/o REM Ingreso de planilla Excel a plataforma web de programa y/o REM Listado de Asistencia de los beneficiarios a talleres y sesiones de actividad física. Acta de las reuniones de los equipos. Informe final Programa Vida Sana Intervención en factores de riesgo de ECNTS
	Psicólogo	Participación en actividades de difusión del programa Consultas individuales: 1º Consulta (Duración Sugerida: 45 minutos), 2º Consulta (entre el 4º y 6º mes, duración sugerida: 45 minutos). Talleres grupales de 60 minutos en dupla con Nutricionista al año Planificación mensual de actividades Rescate de pacientes Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel y/o REM. Validación de los registros ingresados en la planilla excel y /o REM Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	
	Profesor de educación física o kinesiólogo	Evaluaciones físicas (funcional, motora y/o muscular) a los usuarios Sesiones guiadas de actividad física y ejercicio físico (144 sesiones de 60 minutos o 96 sesiones grupales de 90 minutos) Planificación de sesión de actividad Planificación mensual de actividades Rescate de pacientes Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel y/o REM. Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	
	Médico	Apoyo en la Pesquisa y Tamizaje de los beneficiarios del programa. Atenciones médica integral individual al ingreso del usuario al programa (30 minutos de rendimiento)* Planificación mensual de actividades Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	
2.- Insumos para talleres y/o Exámenes	Artículos de escritorio , implementos para actividad física e insumos alimentarios. Glicemia y perfil lipídico (colesterol total HDL, LDL, VLDL Y Triglicéridos)	Adquisición de estos insumos. Compra de exámenes sanguíneos (glicemia y perfil lipídico) al ingreso y al sexto mes de intervención del usuario	Rendición financiera Registro en planilla excel y/o REM.
3.- Capacitación	1 capacitación/año de 20 horas por alumno	Participación en capacitaciones y jornadas del programa	Certificado de Capacitación realizada.

* según orientaciones del programa 2015.

Tabla Nº 3: Distribución RRHH Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enf. no transmisibles - Comuna Monte Patria

Profesional	Jornada hrs./semanal **	5 Meses 2015 **
Nutricionista	22	\$ 454.872
Psicólogo	11	\$ 227.436
Médico	5	\$ 103.380
Kinesiólogo o Profesor	44	\$ 909.744
Total		\$ 20.345.184

* Horas referenciales sujetas a programación de actividades de acuerdo a ejecución del programa.

** Valores referenciales.

CUARTA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

QUINTA:

El presente addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.

Firmas ilegibles

D. KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDESA(S)
I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de MONTE PATRIA
- División de Atención Primaria MINSAL
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Subdepto. APS. DSSC.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl - dorita.santander@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscocoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



ADDENDUM
PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria, representada por su Alcaldesa(S) **D. KARINA AGUIRRE CERDA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4112 del 10.04.14, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 22/01/2015, un Convenio del Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, el cual fue aprobado por la resolución N° 240 del 28/01/2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

CLAUSULA PRIMERA:

Donde dice:

"Por su parte, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 94 del 2013, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictara la correspondiente Resolución".

Debe decir:

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 202 del 26/12/2014, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictara la correspondiente Resolución.

CLAUSULA TERCERA:

Donde dice:

"Este programa contempla (Anexo,Tabla N° 1 y 2):"

Debe decir:

Este programa contempla (Anexos: Tabla N° 1 ,2 y 3):

CLAUSULA CUARTA:

Donde dice:

COMUNA	Distribución de Recursos Programa Vida Sana: Intervención en factores de Riesgo de enf. No transmisibles.				
	TOTAL RRHH	EXAMENES	INSUMOS PARA TALLERES	CAPACITACION /ANUAL	TOTAL GASTO, ST 24. \$ 2015
MONTE PATRIA	20.345.184	1.400.000	390.000	320.000	22.455.184



Debe decir:

COMUNA	Distribución de Recursos Programa Vida Sana: Intervención en factores de Riesgo de enf. No transmisibles.				
	TOTAL RRHH	EXAMENES	INSUMOS PARA TALLERES	CAPACITACION /ANUAL	TOTAL GASTO, ST 24. \$ 2015
MONTE PATRIA	20.345.184	1.400.000	390.000	320.000	22.455.184

Se incluirán también dentro de las actividades de este programa el control tardío del 12º mes del año 2014 a ejecutarse durante el presente año.

Donde dice:

"Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa:

COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CALCULO	META 30 DE JUNIO	MEDIOS DE VERIFICADOR	PESO RELATIVO ESTRATEGIA	PESO RELATIVO
COMPONENTE 1: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE DE 2 A 19 AÑOS Y ADOLESCENTE POST PARTO	% de personas de 2 a 19 años del programa con primer control realizado	(Nº de personal de 2 a 19 años del programa con primer control realizado/Nº de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado	(Nº de personal de 2 a 19 años del programa con tercer control realizado/Nº de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 2: ADULTO DE 20 A 64 AÑOS Y MUJERES POST PARTO	% de personas de 20 a 64 años del programa con primer control realizado	(Nº de personal de 20 a 64 años del programa con primer control realizado/Nº de personas comprometidas en el programa) x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado	(Nº de personal de 20 a 64 años del programa con tercer control realizado/Nº de personas con primer control realizado) x 100	20%	REM	50%	
COMPONENTE 1 Y 2 RECURSO HUMANO	Cumplimiento contratación RRHH asignado	(Nº de profesionales contratados por el /Nº de profesionales comprometidos a contratar por el programa) x 100	100%	INFORME 30 JUNIO SERVICIOS DE SALUD-MINSAL	100%	20%

Observación: En el caso que algunos indicadores no apliquen, se debe reponderar la importancia relativa."

Debe decir:

c) Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa:

Componente	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 30 de Junio	Medios de Verificación	Peso Relativo	Peso Relativo
Componente 1: Niños, niñas y adolescentes de 2 a 19 años y adolescentes post-parto.	% de personas de 2 a 19 años del programa con el 1º control realizado.	(Nº de personas de 2 a 19 años del programa con el 1º control realizado/ Nº de personas comprometidas en el programa)x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 2 a 19 años del programa con el 3º control realizado.	(Nº de personas de 2 a 19 años del programa con el 3º control realizado/ Nº de personas comprometidas en el programa)x 100	20%	REM	50%	
Componente 2: Adultos de 20 a 64 años y mujeres post-parto.	% de personas de 20 a 64 años del programa con el 1º control realizado.	(Nº de personas de 20 a 64 años del programa con el 1º control realizado/ Nº de personas comprometidas en el programa)x 100	50%	REM	50%	40%
	% de personas de 20 a 64 años del programa con el 3º control realizado.	(Nº de personas de 20 a 64 años del programa con el 3º control realizado/ Nº de personas comprometidas en el programa)x 100	20%	REM	50%	
Componente 1 y 2 : Recurso Humano	Cumplimiento de Contratación de RRHH asignado	Cumplimiento de Contratación RRHH asignado	100%	Informe 30 de Junio, Servicio de Salud, MINSAL	100%	20%

Observación: en caso que algunos de los indicadores no aplique, se debe reponderar la importancia relativa.



TERCERA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar los anexos del presente convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

ANEXOS:

Tabla 1. Intervención individual del usuario del Programa Vida Sana

MESES DE INTERVENCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CONTROLES	Primer control: Ingreso 1 consulta médica 1 consulta nutricionista 1 consulta psicólogo 1 consulta por profesional de la actividad física o kinesiólogo		Segundo control: 1 consulta nutricionista			Tercer control: 1 consulta nutricionista 1 consulta psicólogo 1 consulta por profesional de la actividad física o kinesiólogo			Cuarto control: 1 consulta nutricionista 1 consulta por profesional de la actividad física o kinesiólogo			Quinto control: 1 consulta nutricionista 1 consulta por profesional de la actividad física o kinesiólogo
EXAMENES	Perfil lipídico Colesterol					Perfil lipídico Colesterol						Evaluación reingreso a programa
TALLERES	1 taller en dupla Nutricionista- Psicólogo	1 taller en dupla Nutricionista- Psicólogo	1 taller en dupla Nutricionista- Psicólogo	1 taller en dupla Nutricionista- Psicólogo	1 taller en dupla Nutricionista- Psicólogo							
SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física	12 horas de actividad física



Tabla 2: Esquema del Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enf. no transmisibles - Comuna Monte Patria

Ítem	Recurso Humano / Materiales e Insumos	Funciones/Requerimiento/Descripción*	Medios de Verificación (Técnicos)
1.- Recursos Humanos comprometidos en la Implementación del Programa	Nutricionista	Apoyo en la Pesquisa y Tamizaje de los beneficiarios del programa. Participación en actividades de difusión del programa Consultas individuales: 1ª Consulta (Duración Sugerida: 45 minutos), 2ª Consulta (Duración Sugerida: 30 minutos), Consultas 6º, 9º y 12º mes (Duración Sugerida: 30 minutos). Talleres grupales de 60 minutos en dupla con psicólogo al año. Planificación mensual de actividades Rescate de pacientes Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel y/o REM. Validación de los registros ingresados en la planilla excel y /o REM Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración Informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	Informe de actividades mensuales realizados por los profesionales. Registro diario de atención mensuales. Registro de atención en ficha clínica (electrónica y/o física). Planilla Excel de usuarios del programa y/o REM Ingreso de planilla Excel a plataforma web de programa y/o REM Listado de Asistencia de los beneficiarios a talleres y sesiones de actividad física. Acta de las reuniones de los equipos. Informe final Programa Vida Sana Intervención en factores de riesgo de ECNTS
	Psicólogo	Participación en actividades de difusión del programa Consultas individuales: 1ª Consulta (Duración Sugerida: 45 minutos), 2ª Consulta (entre el 4º y 6º mes, duración sugerida: 45 minutos). Talleres grupales de 60 minutos en dupla con Nutricionista al año. Planificación mensual de actividades Rescate de pacientes Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel y/o REM. Validación de los registros ingresados en la planilla excel y /o REM Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración Informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	
	Profesor de educación física o kinesiólogo	Evaluaciones físicas (funcional, motora y/o muscular) a los usuarios Sesiones guiadas de actividad física y ejercicio físico (144 sesiones de 60 minutos o 96 sesiones grupales de 90 minutos) Planificación de sesión de actividad Planificación mensual de actividades Rescate de pacientes Ingreso y seguimiento de usuarios en planilla Excel y/o REM. Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración Informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	
	Médico	Apoyo en la Pesquisa y Tamizaje de los beneficiarios del programa. Atenciones médica integral individual al ingreso del usuario al programa (30 minutos de rendimiento)* Planificación mensual de actividades Participación en reuniones de equipo del programa Participación en capacitaciones y jornadas del programa Elaboración Informe de evaluación del Programa año 2015 en conjunto con el resto del equipo del programa.	
2.- Insumos para talleres y/o Exámenes	Artículos de escritorio, implementos para actividad física e insumos alimentarios. Glucemia y perfil lipídico (colesterol total HDL, LDL, VLDL Y Triglicéridos)	Adquisición de estos insumos. Compra de exámenes sanguíneos (glucemia y perfil lipídico) al ingreso y al sexto mes de intervención del usuario	Rendición financiera Registro en planilla excel y/o REM.
3.- Capacitación	1 capacitación/año de 20 horas por alumno	Participación en capacitaciones y jornadas del programa	Certificado de Capacitación realizado.

* según orientaciones del programa 2015.

Tabla N° 3: Distribución RRHH Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enf. no transmisibles - Comuna Monte Patria

Profesional	Jornada (hrs./semana)	3/Mes, 2015 COP*
Nutricionista	22	\$ 454.872
Psicólogo	11	\$ 227.436
Médico	5	\$ 103.380
Kinesiólogo o Profesor	44	\$ 909.744
Total		\$ 20.345.184

* Horas referenciales sujetas a programación de actividades de acuerdo a ejecución del programa.

** Valores referenciales.



CUARTA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

QUINTA:

El presente addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.



[Handwritten signature]
D. KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDESA(S)
I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA

[Handwritten signature]
D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

~~SAR~~ / CAA / END / VOT / MGJ

